



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 542-19

San Ramón de la Nueva Orán, 23 OCT 2019

Expediente N° SO-19.381/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-479/19, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Becario de Formación con función de Auxiliar Estudiantil del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 42 a 45, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia al Sr. Ariel Aníbal Alfaro.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación del Sr. Ariel Aníbal Alfaro, a partir del 25 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Momento I); del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II) y desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2020 (Momento III), para el Área Disciplinar de Matemática ; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Evaluadora, fs. 42 a 45, designada mediante Resolución N° SO-479/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-


ARTÍCULO 2º: Designar al Sr. Ariel Anibal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522, en el cargo de Becario de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el Área Disciplinar de Matemática, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente será a partir del 25 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Momento I); del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II) y desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2020 (Momento III).-

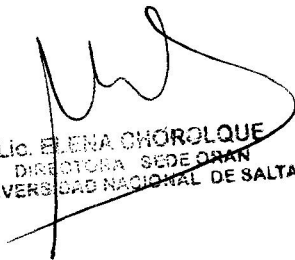
ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Coordinador del CIU-2019-2020 para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA